

## Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2016

Entidad Local:   (9482)

v.1.1-10.34.251.174

### F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2016

Entidad	Gasto computable Liq.2015 sin IFS (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	(2) = ((1)-(-11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2016 (IncNorm2016) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4)	Limite de la Regla Gasto (5) = (2) + (3)	Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) <sup>V</sup> (6)
07-37-000-DD-000 Diputación Prov. de Salamanca	69.396.328,86	0,00	70.645.462,78	0,00	0,00	70.645.462,78	68.014.177,91
07-37-000-DV-005 O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA)	1.001.066,12	0,00	1.019.085,31	0,00	0,00	1.019.085,31	1.069.546,17
07-37-000-DV-006 O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA)	3.114.898,58	0,00	3.170.966,75	0,00	0,00	3.170.966,75	2.994.681,09
07-37-000-DV-007 O. Aut. Empleo y Desar. Rural	772.082,32	0,00	785.979,80	0,00	0,00	785.979,80	835.374,55
07-00-031-CC-000 C. P. Prov. Turismo de Salamanca	12.855,73	0,00	13.087,13	0,00	0,00	13.087,13	627,69
<b>Total de gasto computable</b>	<b>74.297.231,61</b>	<b>0,00</b>	<b>75.634.581,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>75.634.581,77</b>	<b>72.914.407,41</b>

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6) **2.720.174,36**  
 % incremento gasto computable 2016 s/ 2015 **-1,86**

**LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

**Situación de la entrega: Validado pendiente de cierre**

Notas:

- (1) (GC2015) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 (no se han restado las IFS 2015). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2016.
- (11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2015 que disminuyen el gasto computable 2015. Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2015.
- (2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%).
- (3) (IncNorm2016) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en la Estimación de Previsiones definitivas final del ejercicio 2016.
- (4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles L-2016 que disminuyen el gasto computable 2016.
- (6) (GC2016) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2016 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2016).

ENVIAR

VOLVER

IMPRIMIR